III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86 VILLAMANTA

CONTRATACIÓN

Vista la necesidad del Ayuntamiento de Villamanta de llevar a cabo una concesión demanial de uso privativo sobre el quiosco-bar ubicado en la instalación deportiva municipal sita en la C/ Cañada Real Segoviana, n.º 43, 28610 Villamanta, referencia catastral 581410VK651S0001QX, bien de dominio público afecto a servicio público deportivo, mediante decreto de Alcaldía número 734/2026, de 1 de octubre, se ha resuelto aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para concesión demanial de uso privativo del quioscobar en instalación deportiva municipal del Ayuntamiento de Villamanta, convocando su licitación.

Igualmente, mediante decreto 734/2026, de 1 de octubre, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que regirán el presente contrato.

Las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO	
Objeto del contrato: **CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO-BAR EN INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA**,	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Existencia de Lotes: no procede.	
Valor estimado del contrato: 5.500.- € anuales (IVA INCLUIDO)	
Duración de la adjudicación: 1 año	Duración máxima: 1 año a contar desde la fecha de formalización de la adjudicación

Por todo ello y conforme dispone el artículo 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se inicia un período de información pública por un período de 30 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con objeto de garantizar la transparencia y la participación de posibles interesados.

En Villamanta, a 1 de octubre de 2026.—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz.

(01/16.193/26)

BOCM-20261014-86